AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Rad 19/11/2025 Hora: 14:35

MEMORANDO

Florencia, 19 de noviembre del 2025

N° 2025140240262623 AI.RAM-OL-AYS-14024

PARA: **P.D. Jhon Fredy Galindo Barrera**
Coordinador de Contratación, Regional Amazonia.

DE: **Ana Isabel Pérez Arias**
TASD Abastecimientos, bienes y servicios, Regional Amazonia.

ASUNTO: Modificatorio consistente en adición al contrato de suministro No. 006-050-2025

Me permito hacer entrega a el coordinador de Contratación Jhon Fredy Galindo Barrera, Regional Amazonia, los documentos soportes para dar trámite, al modificatorio consistente en adición al contrato de suministro No. 006-050-2025, para lo cual se allegan los siguientes documentos:

Alcance al estudio previo
Formato solicitud modificatorio
Solicitud y aceptación de modificatorio por parte del contratista
Solicitud CDP y CDP

Cordialmente,

ANA ISABEL PÉREZ ARIAS
TASD Abastecimientos, Bienes y Servicios, Regional Amazonia

Elaboró: Ana Isabel Pérez Arias
Cargo: TASD. Abastecimiento, B.S.

Reviso: Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Cargo: Coor. Abast. Bns. y Serv.

Aprobó: CR (RA) John Fredy Duque Patiño
Cargo: Director Regional Amazonia

Certificado No. LAT-0877

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Ana Isabel Perez Arias <ana.perez@agencialogistica.gov.co>

SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO 006-050-2025

2 mensajes

Ana Isabel Perez Arias <ana.perez@agencialogistica.gov.co> 18 de noviembre de 2025, 9:42
Para: avesur florencia zomac <avesurflorenciazomac2019@outlook.es>

Señores:
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
Ciudad

En mi condición de supervisora del contrato 006-050-2025 cuyo objeto corresponde SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA. Me permito sclicitarle a usted aceptación de **ADICIÓN** al contrato toda vez que:

1. Tenido en cuenta que a la fecha (18/11/2025) se ha facturado la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS ($58.344.020,00) M/CTE, con un porcentaje de ejecución de 63.06% quedando un saldo presupuestal por ejecutar de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($34.183.480,00) M/CTE.

2. Que, el contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de DICIEMBRE del 2025.

3. Que, considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad, concordante con la misionalidad institucional, se requiere ***adicionarlo*** por valor de ***CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE***., previniendo así un posible desabastecimiento en los comedores de tropa administrados por la Regional.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere por este medio y escrito (oficio) la aceptación para las modificaciones correspondientes al mencionado contrato.

Lo anterior se requiere respuesta lo antes posible para proceder con el diligenciamiento de los documentos que soportan dicha modificación contractual, de antemano mil gracias.

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Cont. Pub. Ana Isabel Pérez Arias

TASD. Abastecimientos, Bienes y Servicios Clase III

Regional Amazonia

Móvil: 3102446594

Cll 14 Sur 11 - 295 Barrio el Progreso Florencia

www.agencialogistica.gov.co

2016 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2016 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

---

avesur florencia zomac <avesurflorenciazomac2019@outlook.es> 19 de noviembre de 2025, 6:41
Para: Ana Isabel Perez Arias <ana.perez@agencialogistica.gov.co>

BUEN DIA

De: Ana Isabel Perez Arias <ana.perez@agencialogistica.gov.co>
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2025 9:42
Para: avesur florencia zomac <avesurflorenciazomac2019@outlook.es>
Asunto: SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO 006-050-2025

[El texto citado está oculto]

ACEPTACION MODIFICATORIO 006-050-2025 CARNES FRIAS.pdf
236K

AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
NIT: 901.249.274-1

Florencia, 19 Noviembre del 2025 de - **Suscrito Representante Legal, AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S**

CERTIFICA:

Yo, **CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.117.494.539, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S**, mediante este documento **CERTIFICO** la **ACEPTACION** de modificatorio para la **ADICIÓN del** contrato No.006-050-2025 Cuyo Objeto es SUMINISTRO DE CARNES FRIAS, PARA LA AGENCIA LOGISTICAS DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

Para constancia de lo anterior se firma en Florencia, Caquetá a los 19 días del mes de Noviembre del 2025, la presente está dirigida para la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA
C.C 1.117.494.539
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
NIT:901.249.274.1

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-19-11:38 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	13125	**Fecha Registro:**	2025-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.263.750,00	**Valor Actual:**	138.791.250,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2025-11-19	92.527.500,00	46.263.750,00	
Total:	92.527.500,00	46.263.750,00	138.791.250,00

Objeto:	ADICION SEGUN SOLICITUD DEL 19/11/2025 - SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA

Elaboro:	Revisió:	Revisió:	Aprobó:
DIANA LORENA VARGAS DIAZ	ANA ISABEL PÉREZ ARIAS	CARLOS EDUARDO GASCA FUENTES	CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
PD. Presupuesto y cartera	TASD. Abastecimientos, B. y S. Clase III	PD.Coordinador Abastecimientos B y S.	DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-19-11:39 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12725	**Fecha Registro:**	2025-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.263.750,00	**Valor Actual.:**	138.791.250,00	**Saldo x Comprometer:**	46.263.750,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13125	**Fecha Registro:**	2025-08-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2025-11-19	92.527.500,00	46.263.750,00			
					Total:	92.527.500,00	46.263.750,00	138.791.250,00	46.263.750,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

DIANA LORENA VARGAS DIAZ

PD presupuesto y cartera

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15	
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1
		FECHA: 24 / 7 / 2024	

SOLICITUD DE

ADICIÓN ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUPENSIÓN** ☐

MODIFICACIÓN ☐ **REINICIO** ☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	006-050-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S A S
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31/12/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2 de octubre de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ABASTECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS
SUPERVISOR:	ANA ISABEL PEREZ ARIAS

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCION
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 de diciembre de 2025 (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
0	$ -
0	$ -

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 92.527.500

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoria

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de	$ 46.263.750,00
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
MODIFICACIÓN	☐	Al contrato citado de	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 34 183 490,00
Valor facturado	$ 58 344 020,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

a. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA Nº006-061-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA"

b. Que el día 19 de septiembre de 2025, se emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No. 006-050-2025 del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 006-061-2025, al oferente AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S A S, identificado con NIT 901 249 274-1

c. Que se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993), encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

d. Que a corte 19 de noviembre de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 41 69% equivalente a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($38 ETS 376,00) M/CTE, con un saldo por ejecutar de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($53 952 124,00) M/CTE y una facturación pendiente por obligar por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUTRO PESOS ($19 768 644,00) M/CTE , quedando así un saldo real por ejecutar de TREINTA Y CUTRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($34 183 480,00) M/CTE , y un porcentaje de ejecución real de 63 05%

e. Que, se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, la atención de posibles contingencias que llegaren a suscitar con el abastecimiento en las distintas unidades de catering administradas por la regional.

f. Que, a la fecha el contrato cuenta con un consumo promedio de CUARENTA MILLO[illegible] CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($40.574 828,49) M/CTE , como se puede evidenciar en la siguiente tabla:



g. Que, el saldo que tiene el contrato con corte 19 de noviembre del 2025 no alcanza para suplir con los requerimientos de las unidades de catering hasta la fecha de terminación del contrato el cual es el 31 de diciembre del 2025

h. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato, no cuenta con un consumo mensual estándar, sino que su ejecución está supeditada a los requerimientos que realiza la fuerza, con quien se suscribió el contrato interadministrativo, para los comedores de tropa de acuerdo al parte de personal con el que cuenten y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menu, igualmente se estima que en el mes de diciembre aumente drásticamente su consumo a raíz de los platos especiales ofertados a la fuerza por la época de navidad.

i. Que, conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46 263 750,00) M/CTE

j. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato

k. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

l. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato

m. Que las acciones antes determinadas, se efectuan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía

n. Que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato

o. Que, con la adición solicitada, no se supera los límites de adición establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial.

p. Que la adición de los contratos estatales, independientemente de su cuantía, puede ser: (1) De común acuerdo entre las partes, o (2) Unilateral, cuando la entidad estatal contratante hace uso de la cláusula excepcional de modificación unilateral del contrato, consagrada en el art. 16 de la Ley 80 de 1993 (Negrilla y subrayado fuera de texto)

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos ☐

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
TÍTULO	**SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES**	CÓDIGO: CT-FO-15	
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1
		FECHA: 24 / 7 / 2024	

2 Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)

3 Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)

4 Solicitud contratista ■ 400009793

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los (19) días del mes de noviembre 2025

Nota: En la Sesión Directiva de Contratación y/o Subdirección de Contratación, la Interventoría (Supervisor) deberá socializar las modificaciones a realizar al contrato, para la verificación y firma de la misma. Del contrato y prever el vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: ANA ISABEL PEREZ ARIAS	**CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA**
Cargo: TASS Abastecimientos, Bienes y Servicios	Cargo: Representante Legal ALIANZA FIDUCIARIA ZOMAC S.A.S
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoria (Cuando Aplique)	**Coronel (RA). JOHN FREDY DUQUE PATIÑO**
Cargo	Director Regional Amazonia

Dependencia: ALRAM-OL-AYS-14024
Fecha elaboración, 19 de noviembre de 2025

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

En mi condición de supervisor del contrato suministro **No. 006-050-2025,** cuyo objeto corresponde al *SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA,* me permito dar alcance al respectivo estudio previo, con el fin de solicitar el trámite de modificación consistente en adición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA:

a. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA N°006-061-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

b. Que el día 19 de septiembre de 2025, se emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No. 006-050-2025 del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 006-061-2025, al oferente AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, identificado con NIT. 901.249.274-1.

c. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 31 de diciembre de 2025***, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

d. Que a corte 19 de noviembre de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 41.69% equivalente a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($38.575.376,00) M/CTE, con un saldo por ejecutar de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($53.952.124,00) M/CTE y una facturación pendiente por obligar por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUTRO PESOS ($19.768.644,00) M/CTE., quedando así un saldo real por ejecutar de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($34.183.480,00) M/CTE., y un porcentaje de ejecución real de 63.06%.

e. Que, se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, la atención de posibles contingencias que llegaren a suscitar con el abastecimiento en las distintas unidades de catering administradas por la regional.

f. Que, a la fecha el contrato cuenta con un consumo promedio de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($40.674.828,49) M/CTE., como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

MES	CONSUMO
ABRIL	$61.338.476,60
MAYO	$36.148.700,80
JUNIO	$40.464.918,40
JULIO	$32.534.588,80
AGOSTO	$33.848.871,80
SEPTIEMBRE	$41.812.867,00
OCTUBRE	$38.575.376,00
TOTAL	**$284.723.799,40**
PROMEDIO	**$40.674.828,49**
CORRIDO NOVIEMBRE	19.768.644,00

g. Que, el saldo que tiene el contrato con corte 19 de noviembre del 2025 no alcanza para suplir con los requerimientos de las unidades de catering hasta la fecha de terminación del contrato el cual es el 31 de diciembre del 2025.

h. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato, no cuenta con un consumo mensual estándar, sino que su ejecución está supeditada a los requerimientos que realiza la fuerza, con quien se suscribió el contrato interadministrativo, para los comedores de tropa de acuerdo al parte de personal con el que cuenten y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú, igualmente se estima que en el mes de diciembre aumente drásticamente su consumo a raíz de los platos especiales ofertados a la fuerza por la época de navidad.

i. Que, conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE.

j. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

k. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

l. Que, por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1]

m. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

---

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

n. Que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.2

o. Que, con la adición solicitada, no se supera los límites de adición establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial.

p. Que la adición de los contratos estatales, independientemente de su cuantía, puede ser: (1) De común acuerdo entre las partes, o (2) Unilateral, cuando la entidad estatal contratante hace uso de la cláusula excepcional de modificación unilateral del contrato, consagrada en el Art. 16 de la Ley 80 de 1993 (Negrilla y subrayado fuera de texto).

q. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, **adicionado y modificado por las mismas partes que lo suscribieron**.

2. ***VIABILIDAD TÉCNICA***

Por las razones fácticas y jurídicas antes expuestas y como supervisor del contrato referenciado, considero viable, pertinente, conveniente y recomiendo la modificación solicitada consistente en adición de la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE, aunando las siguientes condiciones técnicas:

a. Que, con la suma de dinero del valor a adicionar, y dado que se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, se garantiza la entrega de los productos, dándose cabal cumplimento no solo a las obligaciones de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, a los menús concertados, así como los que se concertaren como producto esencial en la confección de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, con las diferentes Unidades Militares como unidades de negocio que administra la ALFM, sino también a nuestra misionalidad; garantizando de manera ininterrumpida el suministro y mitigando de esta forma el riesgo de desabastecimiento de los bienes objeto del contrato y cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares.

3. ***VIABILIDAD FINANCIERA***

Para la modificación solicitada se debe tener en cuenta las siguientes situaciones de carácter financiero:

a. Que el valor inicial del mencionado contrato correspondió a la suma de ***NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00),*** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12725

---

[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

del 25 de agosto del 2025 y Registro Presupuestal No. 52425 del 23 de septiembre del 2025**.**

b. Que el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución de 41.69% equivalente a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($38.575.376,00) M/CTE, con un saldo por ejecutar de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($53.952.124,00) M/CTE y una facturación pendiente por obligar por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUTRO PESOS ($19.768.644,00) M/CTE., quedando así un saldo real por ejecutar de TREINTA Y CUTRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($34.183.480,00) M/CTE., y un porcentaje de ejecución real de 63.06%.

c. Que el consumo de los bienes objeto del contrato, no cuenta con un consumo mensual estándar, sino que su ejecución está supeditada a los requerimientos que realiza la fuerza, con quien se suscribió el contrato interadministrativo, para los comedores de tropa y la frecuencia del consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú.

d. Que, se requiere adicionar el mencionado contrato por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE,** y de esta forma mantener las entregas del suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución, disminuyendo así el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

Atentamente,

Cont. Pub. ANA ISABEL PÉREZ ARIAS
Supervisor Contrato de Suministro No. 006-050-2025

Elaboró: Ana Isabel Pérez Arias
Cargo: TASD. Abastecimiento, B.S.

Reviso: Carlos Eduardo Fuentes Gasca
Cargo: Coordinador Abast. Bienes y Servicios

Aprobó: Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño
Cargo: Director Regional Amazonia

407

Número de Contrato	**006-050-2025**	**Fecha de contrato: 19/09/2025**
Proceso de Selección No.	MC 006-061-2025	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.190-7	
Contratista	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.AS Representante Legal: CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA	
Teléfono	3202807550	
Correo	carlitoscamo02@hotmail.com	
NIT	901.249.274-1	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA	
Valor	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00)	
Valor Adición 1	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE.	
Valor total del Contrato	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($138.791.250) M/CTE.	
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2025	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía número 94.366.985 expedida en Tuluá, en su calidad de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1297 del 25 de noviembre del 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.494.539 expedido en Florencia, obrando como Representante de la firma AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, con Personería Jurídica No. 901.249.274-1 otorgada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No.1 consiste en adición 1 al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 19 de septiembre de 2025, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia emitió aceptación de oferta, equivalente al contrato de suministro No. 006-050-2025 a la firma AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, identificado con NIT. 901.249.274-1, cuyo objeto es SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

2. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 31 de diciembre de 2025***, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que el valor del mencionado contrato corresponde a la suma NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12725 del 25 de agosto del 2025 y Registro Presupuestal No. 52425 del 23 de septiembre del 2025, y así mismo cuenta con una ejecución del de 63.06%. correspondiente al valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE. ($58.344.020), con un consumo promedio de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($40.674.828,49) M/CTE, y un saldo por ejecutar de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($34.183.480,00) M/CTE.

4. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato, no cuenta con un consumo mensual estándar, sino que su ejecución está supeditada a los requerimientos que realiza la fuerza, con quien se suscribió el contrato interadministrativo, para los comedores de tropa de acuerdo al parte de personal con el que cuenten y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú, igualmente se estima que en el mes de diciembre aumente drásticamente su consumo a raíz de los platos especiales ofertados a la fuerza por la época de navidad.

5. Que, conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE.

6. Que mediante correo (de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad numeral 4.6 y tabla 15 de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual) del 18 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato de suministro N° 006-050-2025 solicitó al contratista aceptación del modificatorio N° 1 consistente en adición 1 por valor CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS

CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE; soporte que hace parte integral del presente escrito.

7. Que mediante correo del 19 de noviembre de 2025 el contratista, allegó oficio de la misma fecha de *aceptación* expresa a la modificación antes detallada, el soporte se encuentra anexo al presente escrito.

8. Que mediante memorando No.2025140240262623 ALRAM-OL-AYS-14024 del 19 de noviembre de 2025, la señora contadora publica, Ana Isabel Perez Arias, Tasd del Grupo Abastecimientos, Bienes y Servicios de la Regional Amazonia, supervisor del contrato de Suministro N° 006-050-2025, radica documentos, entre los cuales se encuentra el alcance al estudio previo, con la manifestación de la viabilidad del modificatorio No. 1 al contrato consistente en adición 1, documentos que soportan y se anexan al presente acto.

9. Que, al presente escrito, se allega alcance al estudio previo de fecha 19 de noviembre de 2025, donde el supervisor, la señora contadora publica, Ana Isabel Perez Arias, Tasd del Grupo Abastecimientos, Bienes y Servicios de la Regional Amazonia, sustenta la necesidad de realizar al contrato de Suministro N° 006-050-2025, adición por el valor antes indicado.

10. Que mediante formato de *solicitud modificaciones contractuales* de fecha 19 de noviembre de 2025, el Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, en su calidad de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, avala la suscripción de la presente modificación N° 1 consistente en adición 1 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE, con el objetivo de mantener las entregas del suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo a la misionalidad.

11. Que, con la suma de dinero del valor a adicionar, y dado que se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, se garantiza la entrega de los productos, dándose cabal cumplimento no solo a las obligaciones de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, a los menús concertados, así como los que se concertaren como producto esencial en la confección de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, con las diferentes Unidades Militares como unidades de negocio que administra la ALFM, sino también a nuestra misionalidad; garantizando de manera ininterrumpida el suministro y mitigando de esta forma el riesgo de desabastecimiento de los bienes objeto del contrato y cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares.

12. Que el Contrato de Suministro N° 006-050-2025, suscrito con la firma AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, identificado con NIT. 901.249.274-1, ha tenido una normal ejecución.

13. Que, para amparar la solicitud de adición por valor de por la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12725 del 25 de agosto del 2025 y Registro Presupuestal No. 52425 del 23 de septiembre del 2025.

14. Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° inciso 1, el cual prescribe:

".... Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, buscando la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; por tal razón debe corregirse los desajustes sobrevinientes, acordando mecánicos y procedimientos pertinentes".

Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993:

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Artículo 14 numeral 1:

"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.

1o. (...) podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado..."

Y con observancia en la misma Ley en su **artículo 26** dispone:

Artículo 26°.- *Del Principio de Responsabilidad.* En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo artículo 40:

Artículo 40.- *Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...), en concordancia con los postulados previstos en los artículos 1.500, 1.602 y 1.603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.*

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

*"**Artículo 40º.-** Del Contenido del Contrato Estatal. [...]*

> ***Parágrafo. -** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

De conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia encontró procedente realizar la modificación al Contrato de suministro Nº 006-050-2025, señalada anteriormente y debidamente soportada en el expediente principal y que hace parte integral del contrato.

Y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nº 006-050 de 2025 se encuentra vigente, y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR. Modifíquese el **NUMERAL QUINTO – VALOR ACEPTADO** del contrato No.006-050-2025**,** en el sentido de adicionar el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE, de acuerdo a la parte motivada, la cual quedara así:

> ***5. VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de* CIENTO ***TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($138.791.250) M/CTE.,** incluido IVA.*

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA
1	SALCHICHA MANGUERA X 10 UND	Kilo	1	$ 10.900,00	$ 2.071,00	$ 12.971,00
2	CARNE HAMBURGUESA RES X 10 UND	Kilo	1	$12.400,00	$ 2.356,00	$ 14.756,00

3	MORTADELA	Kilo	1	$ 14.200,00	$ 710,00	$ 14.910,00
4	SALCHICHA TIPO PERRO X 10 UND	Libra	1	$ 9.900,00	$ 1.881,00	$ 11.781,00
5	CHORIZO MIXTO X 10 UND	Libra	1	$ 10.800,00	$ 2.052,00	$ 12.852,00
6	SALCHICHON CERVECERO X 1000 GRS	Kilo	1	$ 18.200,00	$ 910,00	$ 19.110,00
7	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS	Libra	1	$ 11.890,00	$ 594,50	$ 12.484,50
8	JAMON	Kilo	1	$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 19.040,00
9	COSTILLA AHUMADA CERDO O RES	Kilo	1	$ 11.250,00	$ 2.137,50	$ 13.387,50
10	PAVO RELLENO	Kilo	1	$ 8.100,00	$ 1.539,00	$ 9.639,00
11	PERNIL DE CERDO	Kilo	1	$ 8.100,00	$ 1.539,00	$ 9.639,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						$131.740,00
IVA						$18.830,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA						$ 150.570,00

NOTA: AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S PERTENECE AL REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: *El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el* ***CONTRATISTA*** *pretende obtener.*

CLÁUSULA SEGUNDA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la Agencia Logística con la suscripción de la presente adición N°1 está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12725 del 25 de agosto del 2025, con fecha de operación de adición el dia19 de noviembre de 2025 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR. Modifíquese la suficiencia de la garantía establecida en la **NUMERAL SEPTIMO – GARANTIAS,** del contrato de suministro No.006-050-2025, de acuerdo con la presente adición 1 la cual deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarla a la entidad una vez efectuado el perfeccionamiento de la presente modificación ampliando los valores asegurados del Contrato Inicial.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la validez y perfeccionamiento del presente modificatorio, queda

perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia y de la firma CONTRATISTA, para su legalización y ejecución requiere la modificación de la Garantía única por el CONTRATISTA y su aprobación por parte de la AGENCIA LOGISTICA, así como la operación de adición al registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato No. 006-050-2025, que no se modifican por medio de la presente, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA
Representante legal **AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S**
NIT: 901.249.274-1

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Grupo Gestión de la Contratación

Revisó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

VoBo. Adm. Emp. Carlos Eduardo Gasca F.
Coordinador Grupo Abastecimientos B y S.

Revisó y Aprobó: Cont. Púb. Ana Isabel Perez Arias
Supervisor Contrato de suministro N° 006-050-2025
Tasd del Grupo Abastecimientos B y S.

VoBo. Cont. Púb. Yuri Andrea Torres Audor
Coordinador Grupo Financiera

VoBo. Cont. Púb. Diana Lorena Vargas
P.D. Presupuesto Grupo Financiera

411

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Paola Andrea Rosas Torres <paola.rosas@agencialogistica.gov.co>

SOLICITUD ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL AL CONTRATO 006-050-2025

1 mensaje

Paola Andrea Rosas Torres <paola.rosas@agencialogistica.gov.co> 25 de noviembre de 2025, 11:27
Para: Yuri Andrea Torres Audor <yuri.torres@agencialogistica.gov.co>
Cc: Dian Lorena Vargas Diaz <diana.vargas@agencialogistica.gov.co>, Jhon Fredy Galindo Barrera <jhon.galindo@agencialogistica.gov.co>

Buen día.

De manera atenta, se solicita sea efectuado el movimiento de adición presupuestal al CRP vigencia 2025 del contrato de SUMINISTRO No.006-050-2025 (CARNES FRÍAS), para lo cual adjunto el respectivo modificatorio.

Cordialmente,

--

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

PAOLA ANDREA ROSAS TORRES
P.D. Grupo Gestión de la Contratación
Regional Amazonia
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 14 sur No. 11 – 295 Barrio el Progreso
Florencia - Caquetá
www.agencialogistica.gov.co

2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly

related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.


16 resmas = 1 árbol
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

MODIF. 1 CONTRATO 006-050-2025.pdf
602K

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2025-11-25-2:14 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12725 de fecha 2025-08-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	52425	**Fecha Registro:**	2025-09-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.263.750,00			**Valor Actual:**	138.791.250,00	**Saldo x Obligar:**	80.447.230,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901249274	**Razón Social:**	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	46600054368	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94366985	**Nombre:**	JOHN FREDY DUQUE PATIÑO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	006-050-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-09-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2025-11-25	92.527.500,00	46.263.750,00		
					Total:	92.527.500,00	46.263.750,00	138.791.250,00	80.447.230,00

Objeto:	CTO 006-050-2025 - SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA. PLAZO: 31/12/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	REGIONAL AMAZONIA - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-12-31	138.791.250,00	80.447.230,00	NINGUNO

DIANA LORENA VARGAS DIAZ

PD presupuesto y cartera

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

413

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101036009	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	19	09	2025	00:00	01	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	NIT: 901.249.274-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LT 12 MZ 114 BRR CIUDADELA SIG	FLORENCIA, CAQUETA	3202807550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	NIT: 800.117.190-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO	FLORENCIA, CAQUETA	3144448969

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 006-050-2025 (19/09/2025) DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	01/07/2026	$27,758,250.00	$18,505,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	01/01/2029	$6,939,562.50	$4,626,375.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 9 MESES Y 12 DÍAS *		$27,758,250.00	$18,505,500.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS AMPAROS SEGUN CONDICIONES DEL MODIFICATORIO NO 006-050-2025 DE FECHA 24/11/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******44.877.00	$ *******8,000.00	$ ******10.046.00	$ **********62.923.00	$ *******62,456,062.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-46-101036009

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101036009	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	19	09	2025	00:00	01	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	NIT: 901.249.274-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
LT 12 MZ 114 BRR CIUDADELA SIG	FLORENCIA, CAQUETA	3202807550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	NIT: 800.117.190-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO	FLORENCIA, CAQUETA	3144448969

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******44,877.00	$ *******8,000.00	$ ******10,046.00	$ **********62,923.00	$ *******62,456,062.50

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101500398314(3900)000000062923(96)20261124

REFERENCIA PAGO: 1101500398314-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

414

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101036009	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	19	09	2025	00:00	01	01	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	NIT: 901.249.274-1	3202807550

DIRECCIÓN: LT 12 MZ 114 BRR CIUDADELA SIG — CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	NIT: 800.117.190-7	3144448969

DIRECCIÓN: CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO — CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-46-101036009

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF205128B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101036009, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

61-46-101036009

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

415

CONTRATO No. 006-050-2025

CONTRATISTA: AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.AS
Representante legal: CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA
Nit: 901249274-1
Dirección: Lote 12 mz 114 ciudadela siglo XXI
Teléfono: 3202807550
E-mail: carlitoscamo02@hotmail.com
Florencia Caquetá

Objeto: SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

Valor del contrato: $ 92.527.500,00
Valor adición: $46.263.750
Valor total: $138.791.250

Cumplimiento del contrato.
Valor: $ 27.758.250
Vigencia: Desde 19-09-2025 hasta 01-07-2026

Calidad de los bienes
Valor: $ 27.758.250
Vigencia: Desde 19-09-2025 hasta 01-07-2026

Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Valor: $6.939.562,50
Vigencia: Desde 19-09-2025 hasta 01-01-2029

NOTA: *Esta póliza fue confirmada en la página de Seguros del Estado (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/), Se Anexa Certificado.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. 61-46-101036009**,** anexo 1, expedida por Seguros Mundial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá a los 26 días del mes de noviembre del 2025.

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó y aprobó: Abg. Jhon Freddy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **02**	Página **2** de **2**		
		FECHA:	**25**	**06**	**2025**

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
		X		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron acorde al contrato.	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.		N/A
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato.	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad o la vigencia del amparo.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, se realiza dentro del término acorde al procedimiento.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

417

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-46-101036009

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
martes, 25 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

Tomador:
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 19 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
lunes, 1 de enero de 2029

Valor total asegurado:
$ 62.456.062,50

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0